



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 10 de julio de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 733/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00019749-8/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Francisco Javier Ferrer, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23, solicita la continuidad de las designaciones interinas de Maria Lilen Luchino Toselli y Salvador Mac Lean Ogliese como Auxiliares de Servicio.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante DICTAMEN FH N° 219/2025, que María Lilen Luchino Toselli se desempeña en el cargo de Auxiliar de Servicio, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de Sofia Paola Lorenzo y/o mientras se extienda la promoción interina de Camila Lorente y/o mientras se extienda la promoción interina de María Sol Toyos y/o mientras se extienda la promoción interina de Marco Ernesto Gradin y/o mientras se extienda la promoción interina de Tomas Ignacio Barrionuevo y/o mientras se extienda la promoción interina de Agustina Gelmetti y/o mientras se extienda la promoción interina de Luciana Guadalupe Ramírez, lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 90/2025. Se solicita la continuidad de su designación interina en el cargo de Auxiliar de Servicio en el que se encuentra confirmada Elizabeth Romina Maynard Godoy -quien actualmente se encuentra con licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento conforme Res. Presidencia N° 665/2025- y en el que fue designado interinamente Salvador Mac Lean Ogliese, quien pasará a desempeñarse en otro cargo de Auxiliar de Servicio, razón por la cual existe vacante para su cobertura interina.

Que, Salvador Mac Lean Ogliese se desempeña en el cargo de Auxiliar de Servicio, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por enfermedad común o largo tratamiento de Elizabeth Romina Maynard Godoy, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación, conforme Res. Presidencia N° 588/2025. Se solicita la continuidad de su designación interina en el cargo de Auxiliar de Servicio en el que se encuentra confirmada Luciana Guadalupe Ramírez -quien actualmente se desempeña como Prosecretaria Administrativa en el Juzgado CAyT N° 1- y en el que interinamente fueron designados Agustina Gelmetti -quien fue promovida al cargo de Escribiente y desde dicho cargo se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo-, Tomas Ignacio Barrionuevo -quien actualmente se desempeña en el cargo de Escribiente en el precitado Juzgado-, Marco Ernesto Gradin,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

quien actualmente se desempeña en el cargo de Escribiente-, María Sol Toyos -quien actualmente se desempeña en el cargo de Escribiente-, Camila Lorente Gentile -quien actualmente se desempeña en el cargo de Auxiliar-, Sofia Paola Lorenzo -quien actualmente se desempeña en el cargo de Auxiliar- y Luchino Toselli -conforme lo referido ut supra, a quien se la excluye de las condiciones-, razón por la cual existe vacante para su cobertura interina.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que María Lilen Luchino Toselli (Legajo N° 9574) continúe desempeñándose en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23, con carácter interino, mientras se extienda la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida a Elizabeth Romina Maynard Godoy y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2°: Establecer que Salvador Mac Lean Ogliese (Legajo N° 9677) continúe desempeñándose en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de Sofia Paola Lorenzo y/o mientras se extienda la promoción interina de Camila Lorente Gentile y/o mientras se extienda la promoción interina de María Sol Toyos y/o mientras se extienda la promoción interina de Marco Ernesto Gradin y/o mientras se extienda la promoción de Tomas Ignacio Barrionuevo y/o mientras se extienda la promoción interina de Agostina Gelmetti y/o mientras se extienda la promoción interina de Luciana Guadalupe Ramírez, lo que primero ocurra.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 733/2025